

**ORDENANZA 61/2020**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** MODIFÍCASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 27/2019, sancionada el día 15 de octubre de 2019, que quedará redactado de la siguiente manera:

*“...Artículo 1°.- RATIFÍCASE el Convenio de Donación suscripto por el Intendente Municipal y las señoras CLAUDIA MARCELA ALESSO, D.N.I. N° 27.523.172 y MARÍA ELENA ALESSO, D.N.I. N° 29.781.314, ambas con domicilio en calle Lavalle Norte s/n° de la Localidad de las Higueras que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de la donación a la Municipalidad de Las Higueras de la propiedad que se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 504.930, identificada catastralmente con la nomenclatura: 24-05-34358-1611 y empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en el número de Cuenta 2405-0.115.019/4, para su mensura y subdivisión en cinco (5) polígonos de forma irregular con destino: a) Uno, a apertura de calle pública se designa polígono 14-19-27-6-7-29-8-9-30-10-11-17-18-13-14 con una sup.: 2885.21 m2; b) Dos, destinado a Espacio Verde polígono 15-16-11-12-15 con una sup.: 772.93 m2; c) Tres, lote 13 Manzana 224 polígono 1-5-24-23-22-14-1 con una sup.: 693.16 m2, destinado al Dominio Privado Municipal; d) Cuatro, **lote 19** Manzana 230 polígono 7-8-29-7 con una sup.: 36.14 m2, destinado al Dominio Privado Municipal; e) Cinco, lote 14 Manzana 229 polígono 9-2-10-33-32-31-34-30-9 con una sup.: 928.56 m2, destinado al Dominio Privado Municipal...”*

**ARTÍCULO 2°:** MODIFÍCASE el ítem DOS de la CLÁUSULA PRIMERA del Convenio de Donación anexo a la Ordenanza N° 27/2019, sancionada el día 15 de octubre de 2019, que quedará redactado de la siguiente manera:

*“...DOS: un polígono de forma irregular que partiendo del vértice "11" con una dirección Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 134°44' y una distancia, lado 12-11 de 2,27 mts., lindando con Parc. 007 (Expte. N° 0572-011.648/2014 - D.G.C.); llegamos al vértice "12"; a partir de 12, con un ángulo interno de 89°59', lado 12-15 de 53,41 mts., lindando con Lote 1; a partir de 15, con un ángulo interno de 45°17', lado 15-16 de 39,19 mts., lindando con Lote 1; a partir de 16, con un ángulo interno de 90°00', lado 11-16 de 36,35 mts., lindando con Polígono 14-19-27-6-7-29-8-9-30-10-11-17-18-13-14 destinado a Calle Publica; dando cierre al polígono con una superficie de 772.93 m<sup>2</sup>. Nomenclatura catastral 24-05-38-01-02-**227-012** destinado a Espacio Verde...”*

**ARTÍCULO 3°:** MODIFÍCASE el ítem TRES, apartado 2), de la CLÁUSULA PRIMERA del Convenio de Donación anexo a la Ordenanza N° 27/2019, sancionada el día 15 de octubre de 2019, que quedará redactado de la siguiente manera:

*“...2) Un polígono de forma irregular que partiendo del vértice "7" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice de 44°31' y una distancia, lado 8-7 de 12.03 mts., lindando su costado este con Parc. 007 (Expte. N° 0572-011.648/2014 - D.G.C.); llegamos al vértice "8"; a partir de 8, con un ángulo interno de 45°28', lado 29-8 de 8.43 mts., lindando con Polígono 14-19-27-6-7-29-8-9-30-10-11-17-18-13-14 destinado a Calle Publica; a partir de 29, con un ángulo interno de 90°00', lado 29-7 de 8.57 mts., lindando con Polígono 14-19-27-6-7-29-8-9-30-10-11-17-18-13-14 destinado a Calle Publica, dando cierre al polígono con una superficie de 36.14 m<sup>2</sup>. Nomenclatura catastral 24-05-38-01-02-230-**019**...”*

**ARTÍCULO 4°:** COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN EL SUM AGUSTÍN TOSCO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.